|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | UNEP/CMS/COP12/CRP19  26 de octubre de 2017 |

**ÁREAS DE CONSERVACIÓN TRANSFRONTERIZAS**

**PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

(UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.12)

*(Preparado por el Grupo de Trabajo terrestre)*

PROPUESTAS DE DECISIONES

***Dirigidas a las Partes***

12.AA Se invita a las Partes a que:

1. Identifiquen los hábitats transfronterizos de las especies incluidas en las listas de la CMS que podrían ser considerados como áreas de conservación transfronterizas (TFCA), es decir, un área o componente de una amplia región ecológica que rebasa las fronteras de dos o más países, y se encuentra dentro de su jurisdicción nacional, la cual puede abarcar una o más áreas protegidas, así como múltiples áreas de utilización de los recursos;
2. Consideren la elaboración de manera conjunta con los estados del área de distribución limítrofes, acuerdos bilaterales o multilaterales, incluyendo planes de gestión conjuntos, para mejorar la conservación de los hábitats y de las especies afectadas;
3. Faciliten, a la hora de elaborar dichos acuerdos, la participación de las comunidades locales y otras partes interesadas con el propósito de aportar beneficios a la fauna silvestre y al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en ellas.

***Dirigidas a la Secretaría***

12.BB La Secretaría, a reserva de la disponibilidad de recursos externos, deberá:

1. Proporcionar apoyo a las Partes en la aplicación de la decisión 12.AA;
2. Presentar informe al Comité Permanente en sus 48ª y 49ª reuniones y a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión.

***Dirigidas a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales***

12.CC Se insta a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que proporcionen apoyo financiero y técnico para la aplicación de las decisiones 12.AA y 12.BB.

***Dirigidas al Comité Permanente***

12.DD El Comité Permanente examinará el informe recibido de la Secretaría.